INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-007-2025 - 238661-GVI.

Objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL GUAVIARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)".

Valor: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($29.611.250)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública No **ICBF-MC-007-2025 - 238661-GVI,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la evaluación de las propuestas presentadas en los términos de la invitación antes señalada y atendiendo lo reglado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el comité evaluador designado mediante memorando No 20254600000007133 del 20 de agosto de 2025, para el presente proceso ha elaborado el presente documento en el cual se consigna la evaluación de la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, la propuesta económica presentada en el SECOP II dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Identificación	Valor oferta económica
1	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE	C.C. 13703441	$ 23.257.200
2	LAKAVA.NET – R.L. YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO	C.C. 1120571137	$ 23.906.000
3	R&M SOLUCIONES S.A.S. – R.L. CRISTIAN ORLANDO PÉREZ GÓMEZ	NIT. 9016266101	$ 25.998.790
4	EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS – R.L. ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNÁNDEZ	C.C. 72009379	$ 26.451.600
5	RICARDO FIGUEROA MUÑOZ	C.C. 1120572528	$ 26.598.300
6	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC – R.L. SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	NIT. 901782102	$ 29.611.250

Que el presente procedimiento se efectúa con ocasión de lo establecido en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5 que estipula *(...) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente (...).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, *(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (...).*

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el ICBF y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado**. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán aportar documentos nuevos que no se hayan incluido al momento de presentar ofertas.

Este comité evaluador procedió a revisar la oferta que en su debida oportunidad presentó **CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE**, por ser la de menor precio, no obstante, se pudo apreciar que en su PROPUESTA ECONÓMICA omitió relacionar el ítem ***RESALTADOR GRUESO SURTIDO CAJA X 12 UND***.

Que a su vez se observa dentro de la misma propuesta económica, errores en lo que respecta en las unidades y cantidades frente a los siguientes ítems:

28	SOBRE DE MANILA CARTA, PAQUETE X 100	und	30
30	REGLA PLÁSTICA RV PROFESIONAL 30 CM	paquete	2
31	JUEGO DE PINCELES DE CERDA PLANA X 12 UND (TAMAÑO): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12	und	60
34	CAJA DE PLASTILINA GIGANTE X 12 UND	paquete	10
35	BOMBAS R12 NEÓN SURTIDO PAQUETE X 50 UN - GLOBO 30 CM	caja	20

De igual forma en dos oportunidades se relacionó el siguiente ítem:

36	CAJA DE COLORES X 12 UND; ALTURA 23,9CM ANCHO 9,04 CM LONGITUD 0,82 CM	paquete	20
37	CAJA DE COLORES X 12 UND; ALTURA 23,9CM ANCHO 9,04 CM LONGITUD 0,82 CM	caja	20

Dado lo anterior, y en virtud que los artículos no fueron discriminados conforme a lo solicitado en la INVITACIÓN NÚMERO ICBF-MC-007-2025-238661-GVI, se hace necesario RECHAZAR la anterior oferta, invocando lo consignado en el acápite 15. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS, aplicando lo consignado en su numeral 13) que reza: *En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario (...).*

En consecuencia, continuará el comité a evaluar la propuesta que sigue de acuerdo con el menor precio ofertado, que corresponde a LAKAVA.NET – Representante Legal YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO, por lo que la entidad procederá así:

LAKAVA.NET – R.L. YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO.

No.	Proponente	Identificación	Valor oferta económica
2	LAKAVA.NET – R.L. YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO	C.C. 1120571137	$ 23.906.000

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

Convenciones	C = Cumple; NC = No Cumple; NA = No Aplica; NR = No Requiere

1. CAPACIDAD JURÍDICA.	
1.1 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
1.3 Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	CUMPLE
1.4. Situación militar definida	N/A
1.5 Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y soportes de pago.	CUMPLE Anexa el formato 2 – opción 1, debidamente diligenciado y firmado
1.6 Certificado Participación Como Independiente Del Oferente - ANEXO 7 de la Invitación Pública.	CUMPLE
1.7 Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 1120571137 de la señora YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO en calidad de Representante Legal de LAKAVA.NET.

	En la página web de la Contraloría General de la Republica arrojando el siguiente resultado: "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".
1.8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 1120571137 de la señora YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO en calidad de Representante Legal de LAKAVA.NET. En la página web de la Procuraduría General de la Nación arrojando el siguiente resultado: "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
1.9 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 1120571137 de la señora YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO en calidad de Representante Legal de LAKAVA.NET, arrojando el siguiente resultado: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
1.20 CONSULTA RNMC – Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente.	CUMPLE El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 1120571137 de la señora YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO en calidad de Representante Legal de LAKAVA.NET en la página web de la Policía Nacional de Colombia, arrojando el siguiente resultado: "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
1.21. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE
1.8 Formato de Autorización Consulta inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y	CUMPLE

Adolescentes – ANEXO No 8 - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	El comité evaluador consulta con el número de cedula de ciudadanía 1120571137 de la señora YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO en calidad de Representante Legal de LAKAVA.NET en la página de la Policía Nacional de Colombia, arrojando el siguiente resultado: NO REGISTRA INHABILIDAD

Por lo tanto, la documentación adjunta en el SECOP II por parte del oferente **LAKAVA.NET – Representante Legal YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO,** señalado por el comité en la evaluación para demostrar la CAPACIDAD JURÍDICA está completa, en este sentido **CUMPLE** lo requerido en la invitación publica de este proceso de contratación; "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL GUAVIARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).***"

1. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA.	
VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	**C / NC**
Certificación aceptación del anexo de la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.	CUMPLE

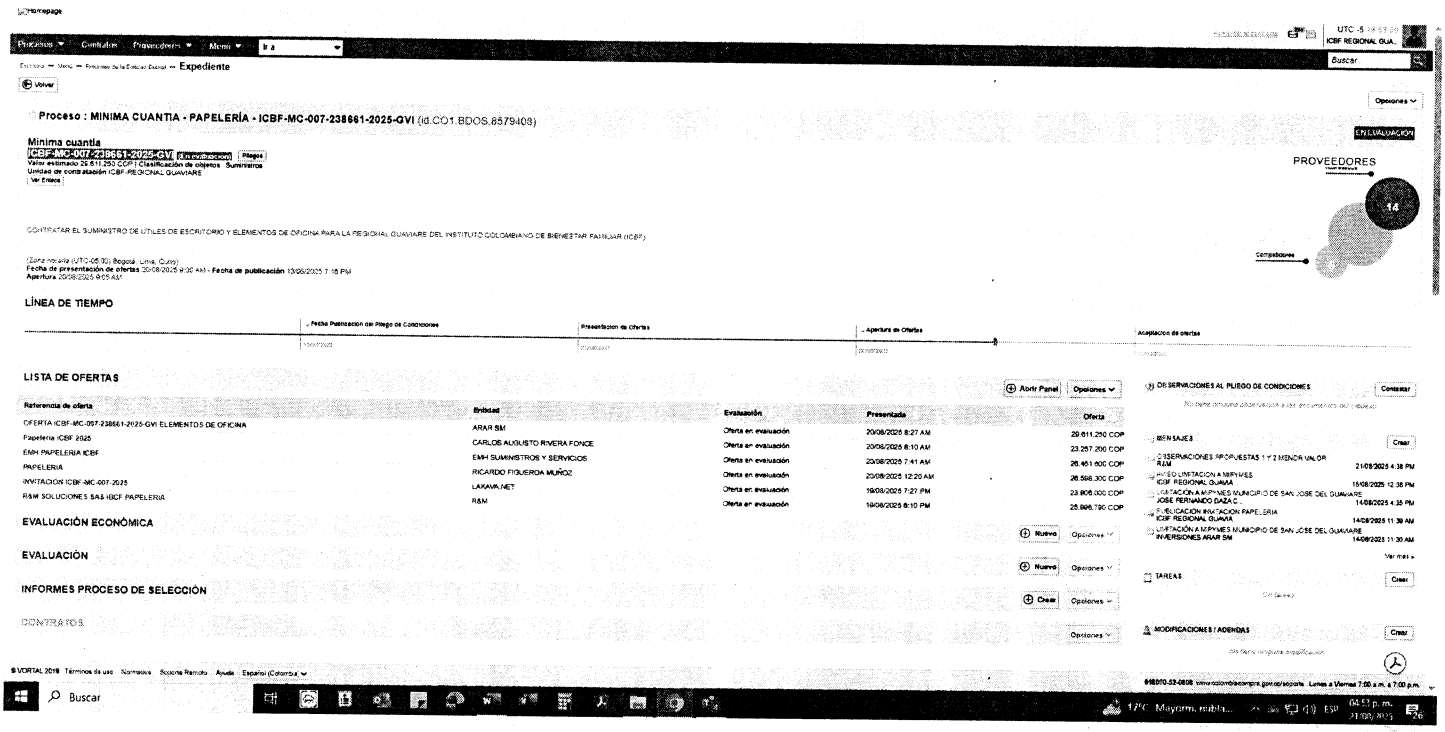
1. EVALUACIÓN CAPACIDAD EXPERIENCIA.	
3.1. Experiencia especifica de oferente.	**C / NC**
El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o terminados en los últimos tres (3) años y su acta de liquidación con entidades públicas o privadas y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso, cuya experiencia se encuentre relacionada con el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL GUAVIARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE**	**CUMPLE.** La proponente adjunta, **COPIA DEL CONTRATO,** No. PNB DEGUV MIC 0402022 - el cual tenía como objeto contractual **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE"** Celebrado con "**POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"** Cuyo objeto contractual tiene concordancia con la experiencia específica para el presente proceso.

<table>
<tr><td>BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)", y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.</td><td>Anexa:
COPIA ACEPTACION DE OFERTA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL</td></tr>
<tr><td>La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

del valor del presupuesto
<table><tr><th>SMMLV</th></tr><tr><td>20.80</td></tr></table></td><td>CUMPLE
VALOR DE LA EXPERIENCIA VALIDADA:
$ 30.974.930
<table><tr><th>SMMLV</th></tr><tr><td>21</td></tr></table></td></tr>
</table>

De acuerdo con lo presentado por el oferente **LAKAVA.NET – Representante Legal YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO,** el comité evaluador se permite informar que el oferente mencionado anteriormente CUMPLE con lo requerido y exigido en la invitación No **ICBF-MC-007-2025 - 238661-GVI**.

C. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Una vez revisados los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica (experiencia), el comité evaluador procedió a evaluar económicamente la propuesta de menor valor presentada para el proceso No **ICBF-MC-007-2025 - 238661-GVI**, arrojando el siguiente resultado:



Una vez analizada la propuesta económica y con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su numeral III da a conocer herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, entre dichas herramientas esta la comparación absoluta y la comparación relativa, para este caso se utilizó la comparación relativa porque hay 6 ofertas presentadas.

Que una vez se determinó el nuevo valor mínimo aceptable, la oferta económica presentada por el proveedor **LAKAVA.NET**, está quedó por debajo del valor mínimo aceptable, lo cual en ese momento **NO CUMPLÍA** con este requisito, por lo que, **se solicitó al oferente la justificación del precio ofertado**, la cual publicó en el tiempo requerido en la Plataforma Secop II.

Que una vez revisada la justificación presentada por el proponente **LAKAVA.NET**, a través de su Representante Legal YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO, respecto del valor ofertado dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se considera que la misma es **clara, suficiente y razonable**.

Que, en consecuencia, este Comité Evaluador encuentra **aceptable la justificación del precio ofertado**, razón por la cual se da por satisfecha esta exigencia dentro de la etapa evaluativa del proceso.

Conclusión de la evaluación:

En virtud de lo anterior, con base en la evaluación jurídica, técnica y experiencia realizada conforme a los requisitos de habilitación de la Invitación Publica No. **ICBF-MC-007-2025** y financiera, y, en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador informa que la propuesta presentada por **LAKAVA.NET**, a través de su Representante Legal YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO, identificada con número de cedula de ciudadanía 1.120.571.137, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

Sin otro particular, se firma el (25) del mes de agosto de 2025.

COMITÉ EVALUADOR:

YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte ICBF

KATHERYN VANESA ESPAÑA SANABRIA
Contratista Grupo Gestión de Soporte ICBF

OMAR ANTONIO GRAJALES URIBE
Contratista Abogado Grupo Gestión de Soporte ICBF

ELIBERTO CAMACHO PINEDA
Técnico Administrativo con funciones de Almacenista